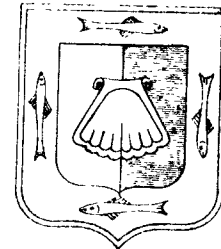




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

**DIRECCION:**

La Oficialia Mayor de Gobierno.

**REGISTRADO**

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

### PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 270

SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE CEDA A TITULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO URBANO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.



SE SOLICITA EXPROPIACION DE TERRENOS EJIDALES DEL POBLADO "SAN LUCAS", DE SANTA ROSALIA, BAJA CALIFORNIA SUR PARA CONSTRUCCION DEL CAMPO MILITAR AEREO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO NO. 270

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE CEDA A TITULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO URBANO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que ceda a título gratuito - un lote de terreno urbano de su propiedad a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, mismo que se describe a continuación:

UBICACION: Manzana No. 321, actualmente Clave Catastral 101-001-004-001.

EXTENSION SUPERFICIAL: 10,000.00 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Norte, 100.00 Mts. con Calle Melchor Ocampo;  
Al Sur, 100.00 Mts. con Calle Nicolás Bravo;  
Al Este, 100.00 Mts. con Avenida Lic. Verdad; y  
Al Oeste, 100.00 Mts. con Avenida Josefa Ortíz de -  
Domínguez.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO:- El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, La Paz, B.C.S., a 18 de Junio de 1981.

Dip. Lic. Mario Vargas Aguiar Dip. Profr. Alejandro Mota V.  
Presidente Secretario

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del -  
artículo 79 de la Constitución Política del Estado de -  
Baja California Sur, y para su debida publicación y ob-  
servancia, expido el presente Decreto en la Residencia-  
del Poder Ejecutivo en la ciudad de La Paz a los veinti-  
seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y  
uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.

25105  
25106  
25107  
25108  
25109  
CREDITO NUM. \_\_\_\_\_

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 092  
Grupo de Ejecución. REMATES Y RECURSOS  
No. de Reg. o Exp. A09-102264-001

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 12.30 horas del día 16 de 1 mes  
J u l i o de mil novecientos Ochenta y uno. se rematará en  
En Esta Oficina Hacienda, lo siguiente:

"Un lote de Terreno ubicado en la Manzana #790 con Superficie de 133.04 Mts., con las siguientes medidas: AL NORTE 10.95 Mts, con Calzada de las Palomas, AL SUR 10.95 Mts, con Lote #6-D, AL ESTE = 12.15 Mts, con Lote #5-C, AL OESTE con lote #6-B, Registrado bajo el # 402 del Volumen 52 foja #300 l/ra.Seg, del Reg.Pub.de la Propiedad y del Comercio.""

Dichos bienes fueron embargados a l C.JOSE LUIS DELMAR GONZALEZ., - - - - - para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de l mismo. por concepto de C.O.P. DEL SEGURO SOCIAL, VARIOS BIENESTRES 1978/79, l/ro Bim, 2do, 2do, y -- 3/er Bim. de 1979

/// Servirá de base para el remate la cantidad de 3 997,172.00 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) \_\_\_\_\_

LA PAZ, B.C.S. a 12 de Junio de 1981.

El Jefe de la Oficina.

PROF. JORGE PIÑA CASTRO. - PICJ-260720



(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del artículo 137 del propio ordenamiento.

04428

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA MILITAR.  
CUERPO JURIDICO CONSULTIVO.

MERCENA.  
03076.

Se solicita expropiación de terrenos Ejida-  
les del poblado "San Lucas", de Santa Rosalia, Baja  
California Sur para construcción del Campo Militar-  
Aéreo.

Leona de Sotelo, D.F., a 16 de marzo de 1962.

C. Jefe del Departamento de Asuntos  
Agrarias y Colonización, Direc. Gral.  
DE TIERRAS Y AGUAS, SEC. DE EXPROPIACIONES,  
Calle de Izazaga No. 155, Ciudad.

En los términos establecidos por el artículo 266 -  
del Código Agrario en vigor, vengo a solicitar a usted la ex-  
propiación de una superficie de 216-3079 hectáreas de terrenos  
Ejidales del Poblado "San Lucas", Delegación de Santa Rosalia,  
del Territorio de Baja California Sur para construcción de un  
Aeropuerto Militar destinado al uso de la Secretaría de la De-  
fensa Nacional.

ANEXOS:  
PLANOS DEL PUEBLO  
TIERRAS DEL PUEBLO

Las medidas y colindancias del terreno precitado,  
son las siguientes:

| Estación | Rumbo.         | Medidas.      |
|----------|----------------|---------------|
| 1-2      | E 69o 00'E con | 517.76 Mts.   |
| "A"-2    | N 41o 08'E con | 324.25 Mts.   |
| 3-"A"    | N 61o 37'E con | 824.27 Mts.   |
| 4-3      | S 49o 03'E con | 717.34 Mts.   |
| 4-5      | E 15o 07'W con | 1,679.35 Mts. |
| 5-6      | N 55o 07'E con | 664.88 Mts.   |
| 6-7      | S 57o 18'E con | 445.90 Mts.   |
| 7-8      | S 2o 03'E con  | 524.13 Mts.   |
| 8-9      | S 14o 54'E con | 299.80 Mts.   |
| 9-1      | S 35o 15'E con | 723.59 Mts.   |

Los datos anteriores constan en las dos copias hall-  
gráficas del Plano de los terrenos solicitados en expropiación.

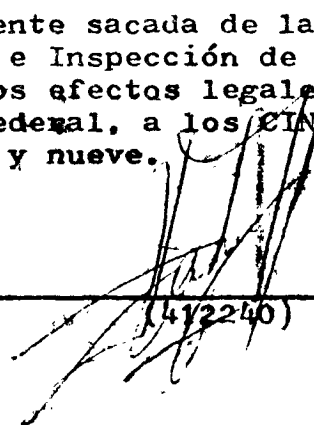
ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO.

AGUSTIN OLACHEA AVILES.

GABRIEL CRUZ GONZALEZ (412240), Coronel de Zapadores del Ejército Mexicano, actualmente prestando sus servicios como Jefe de la Sección Administrativa dependiente de la Dirección General de Ingenieros - de la que es Titular el C.General de Brigada I.C. GUILLERMO RUIZ PEREZ- (317866).

C E R T I F I C A .

Que la presente fotocopia esta fielmente sacada de la copia que obra en el Archivo de la Sección de Control e Inspección de esta Dependencia, la que se compulsó para que surta los efectos legales correspondientes, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los CINCO días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.



---

(412240)

Ho.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS.  
*D19*  
RECEPCION DIAZ SANTACRUZ.-337157.

C.c.p. al C. Gral. de Egsa., I.C., DIRECTOR GENERAL DE INGENIEROS, Sec. Control e Inspección, en relación a su oficio 502/GI de 12 de febrero anterior.-- Edificio.  
C.c.p. al C. Gral. de Egsa., DEM. JEFE DEL E.N., Sec. 4/a. Mesa 11, para su conocimiento.--Edificio.

PS/MSM/soob.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA **092**  
Grupo de Ejecución. **REMATES Y RECURSOS.**

CREDITO NUM. **66116 y 68309.**

No. de Reg. o Exp. **FJA-671102-001**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

**FRIEBRA - ALMONEDA**

A las **12.00** horas del día **22 VEINTIDOS** de **JULIO**  
de mil novecientos **OCHEENTA Y UNO.** se rematará en

**ESTA OFICINA OFICIAL**, lo siguiente:

**"UN TERRENO URBANO UBICADO frente a la calle 5 de Mayo y Revolución de 1910, fracción de la Manzana #58 del plano Oficial de esta Ciudad, Clave Catastral #001-100-008 de forma irregular localizada en la Zona Comercial de Primera, dentro del cual existe una Construcción Local Comercial 440.00 Metros cuadrados (-Farmacia Jardín**

Dichos bienes fueron embargados a **L. C. DR. JUAN RAFAEL ANZALDO OLIVA - 6 FARMACIA JARDIN, S. S.** para hacer efectivo un credito fiscal a cargo de **1 millón.** por concepto de **LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SANCION POR INFRACCION AL IMPTO. SOBRE LA RENTA**

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ **3'432,000.00 (TRES MILLO TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100)** y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

**LA PALM, B. O. S.** a **10** de **12 JUNIO** de 19 **81.**

El **Jefe de la Oficina.**

**PROF. JORGE PLATA CASTRO - FICJ-260720.**



(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en forma establecida por el artículo 98, fracción III, del Código Fiscal de la Federación se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del artículo 137 del propio ordenamiento.